

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META

Villavicencio, 08 de octubre de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como BACTERIOLOGO(A) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.								
		CLASIFICACION UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		
		801161500		Otros servicios profesionales científicos y técnicos ncp		Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P		Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud		
1.2 VALOR ESTIMADO		EL VALOR ESTIMADO VEINTE MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$17.239.145.00) M/CTE.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES										
		No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		1	19/10/2022	0177	UPRES META	16	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	1	\$ 4.432.923,00	\$ 4.432.923,00
		2	19/10/2022	GS-2022-095890 DEMET	UPRES META	16	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	1	\$12.806.222,00	\$12.806.222,00
1.4 CLASE DE CONTRATO		Total								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES		Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión. Artículo 32 Ley 80 código civil, código de comercio.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		Persona natural, con formación académica como bacterióloga y laboratorista clínica, que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio Óptimo y eficiente.								
I). JUSTIFICACION		Se justifica la contratación de un bacteriólogo/a y laboratorista clínica con las condiciones académica, técnicas y humanas, encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Básico Nuestra Señora del Pilar y Escuela Eduardo Cuevas, los cuales cuentan con diferentes áreas de apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y atención en salud médica y odontológica, garantizando la cobertura al subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Meta.								
		La Unidad Prestadora de Salud Meta cuenta dentro de su infraestructura con el Establecimientos de Sanidad Primario ESPRI Nuestra Señora del Pilar y Escuela Eduardo para dar cumplimiento y desarrollar los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Unidad Prestadora de Salud Meta y promover la calidad de vida del usuario, requiere contratar los servicios Óptimo y humano buscando reducir la morbilidad y mortalidad del policial y sus familias.								

Página 2 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta el instructivo 012 del año 2011 adecuación de volumen y cargas de trabajo de la Dirección de Sanidad, se evidencia la necesidad de contar como bacterióloga para laborar 8 horas diarias, 44 horas semanales en un periodo de tiempo **5 meses y 25 días para la vigencia 2022**; los honorarios mensuales que están contemplados para la contratación serán de \$2.955.282.00.

II). CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios profesionales de bacteriólogo/a y laboratorista clinica con competencia en toma de muestras para La Unidad Prestadora de Salud Meta es garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud y seguridad en el trabajo para el personal uniformado y dar cumplimiento a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales.

III). OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar un profesionales de bacteriólogo/a y laboratorista clinica, para dar cobertura a la Unidad Prestadora de Salud Meta, a partir del 16 de noviembre de 2022 por un periodo de tiempo de 5 meses y 25 días. Toda vez que se debe garantizar la oferta permanente del servicio.

IV). NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Meta en la actualidad no cuenta con la disponibilidad suficiente de profesionales bacteriólogo/a y laboratorista clinica, que permitan garantizar la atención de un promedio de 100 a 150 Usuarios al día y la realización de 450 procedimientos diarios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANT E Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES META	1037-20002-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PN UPRES META 2021	Ejecución como BACTERIOLOG A PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona asistencial que ofrezca el servicio profesional como bacterióloga y laboratorista clínica para la unidad prestadora de salud del Meta establece el proceso de selección con la siguiente modalidad:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Página 3 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico de haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de educación y estar asociados a bacterióloga y laboratorista clinica

4.1.3. EXPERIENCIA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Experiencia laboral asistencial: no se requiere experiencia de acuerdo a la Resolución 300 del 24/06/2022.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se determina honorarios de acuerdo a la resolución 300 del 24 de junio de 2022, por un valor de \$1.744.521.00 mensuales

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 4 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales de bacterióloga y laboratorista clínica en laboratorio clínico a contratar se prestará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta). Y de forma extramural cuando se requiera.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe dar cumplimiento al objeto del contrato de manera personal, cumpliendo las obligaciones y condiciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.955.282.00) M/CTE o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema.
- Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES META, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Regional de Aseguramiento en Salud N 7.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La unidad prestadora de salud Meta, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través del responsable del laboratorio clínico o quien con posterioridad se designe, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. Adoptado mediante resolución 03049 del 2014".

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 4.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución 03049 de por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 5 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

1. Constancia de idoneidad y experiencia. ✓
2. Estudio previo con anexos. ✓
3. Necesidad de planta y cargas laborales. ✓
4. Plan de compras. ✓
5. Hoja de vida función pública. ✓
6. Carta de ofrecimiento a los servicios. ✓
7. Fotocopia de la cedula. ✓
8. Declaración juramentada de bienes y rentas. ✓
9. Fotocopia diplomas. ✓
10. Fotocopia actas de grado. ✓
11. Fotocopia tarjeta de profesional. ✓
12. Certificado tribunal de ética médica. ✓
13. Inscripción rethus. ✓
14. Inscripción secretaria de salud. ✓
15. Fotocopia de libreta militar (menores de 50 años). ✓
16. Antecedentes procuraduría. ✓
17. Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría. ✓

Página 6 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

18. Antecedentes policía.
19. Certificación de salud como independiente.
20. Certificación de pensión.
21. certificado inhabilidades por delitos sexuales
22. Formulario único tributario rut actualizado.
23. Formato de información a terceros.
24. Certificación bancaria actualizada.
25. Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.
26. Constancia de ingreso al SIGEP.
27. Constancia de ingreso al SECOP II.
28. Autorización para la contratación por parte del Jefe UPRES Meta.
29. Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios asistenciales:
 - Certificados Salud Ocupacional IPS.
 - Examen Médico Ocupacional énfasis asteo muscular.
 - Optometría.
 - Perfil lipídico Mínimo.
 - Glicemia.
 - Anticuerpos Hepatitis A.
 - Anticuerpos Hepatitis B Carnet vacunación funcionarios asistenciales:
 - Esquema de Vacunación Tétanos (3 dosis).
 - Esquema de Vacunación Hepatitis A (1 dosis).
 - Esquema de Vacunación Hepatitis B (3 dosis).
 - Vacuna Influenza.
 - Varicela o título de anticuerpos de varicela.
 - Rubeola.
 - Sarampión.
 - Parotiditis.
 - Fiebre amarilla Nota: en caso de no tener el esquema completo de hepatitis A o B NO se debe tomar anticuerpos de hepatitis A o B, debiendo terminar el esquema y presentar el carnet con las dosis aplicadas hasta el momento.



SM106 **MARTHA MILENA ALVAREZ LEON**
 Responsable Laboratorio Clínico Unidad Prestadora de Salud Meta

Página 7 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, con formación académica como Bacterióloga y laboratorista clínica
--	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Bacterióloga y laboratorista clínica	8	44	190	\$ 2.955.282.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANALES	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
TECNICO ENFERMERA CON COMPETENCIAS EN TOMA DE MUESTRAS	DESARROLLO ACTIVIDADES ASISTENCIALES	43	43	1. Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 2. Supervisar y realizar toma de muestras de los procedimientos realizados y remisionados. 3. Realizar estadística que se requiera, conservar inventario de equipos, y reactivos asignados a la sección. 4. Supervisar el mantenimiento y calibración de equipos biomédicos asignados a la sección cuando lo ameriten. 5. Procesar controles en equipos asignados a la sección cuando se utilizan. 6. Programar y procesar muestras del protocolo establecido para cada una de las secciones en cada uno de los equipos asignados, análisis de manera oportuna. 7. Correlacionar todos los resultados con la historia clínica, de las muestras y validación de resultados de acuerdo a histórico y/o antecedentes clínicos del paciente en el sistema SISAP. 8. Procesar control externo y reportar en el formato según cronograma establecido de los equipos asignados a la sección que estén dentro del programa ,notificar y corregir las variaciones encontradas que puedan afectar la calidad de los análisis . 9. Hacer seguimiento a órdenes, muestras y resultados de pacientes que ingresaron

Página 8 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

				por el servicio de laboratorio y que presentan novedades. 10. Registrar las anotaciones de novedades presentadas en los formatos respectivos de la sección asignada. 11. Realizar estadística diaria 12. Archivar diariamente hojas de trabajo y documentación perteneciente a la sección en sus respectivas carpetas 13. Cumplir con los requisitos establecidos en los Manuales de Bioseguridad y para el Manejo de desechos químicos y biológicos. 14. Custodiar el inventario de equipos, elementos e insumos a cargo de la sección y hacer buen uso de los mismos. 15. Mantener actualizado el Manual de Procedimientos de la sección y cumplir lo allí consignado 16. Garantizar el cumplimiento del programa de las 5'S en su área de trabajo, aún al finalizar su jornada laboral 17. Informar al Líder del servicio las novedades sucedidas durante e. funcionamiento del mismo 18. Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad 19. utilizar todos los elementos de protección personal 20. Realizar macroagendamiento "de acuerdo a las necesidades del servicio 21. Asistir a la reunión Administrativa del servicio, llenar el registro diario de pacientes de la sección de urgencias, llevar diariamente las carpetas de control de calidad de limpieza de equipos biomédicos, 22. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual 23. Dar instrucciones para la preparación del paciente y toma de muestras del laboratorio clínico. 24. Ingreso y salida al kardex de reactivos, elementos de consumo de cada sección y solicitud de pedido mensual ➤ El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión) y a mantener su afiliación como independiente durante el tiempo de vigencia del contrato ➤ Diligenciamiento de matriz de riesgo ➤ Gestión documental – evidencias, actas, informes, presentaciones, oficios de actividades Asistir y participar en capacitaciones programadas UPRES..
--	--	--	--	---

Página 9 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

				Entregar macroagenda trimestral al líder inmediato o supervisor del contrato . Entregar los 5 primeros días del mes la cuenta de cobro, soportes parafiscales, actividades realizadas al supervisor del contrato. Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada. En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de UPRES y al supervisor del contrato. Cumplir con diligenciamiento de los insumos en el Kardex
--	--	--	--	--


 SM106 **MARTHA MILENA ALVAREZ LEON**
 Responsable Laboratorio Clínico Unidad Prestadora de Salud Meta

Página 10 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mí calidad de Responsable de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada, verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud, no se cuenta con personal suficiente con el título de Bacterióloga y laboratorista clínica para cubrir la necesidad planteada por parte de líder del área de laboratorio clínico de la UPRES Meta y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios bacterióloga.

Deicy Yudith Wilches Melo
Subintendente **DEICY YUDITH WILCHES MELO**
Responsable Talento Humano UPRES META

ANEXO No. 3

Página 11 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como bacterióloga
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por La Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
3. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana a los usuarios.
5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.
6. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
12. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
13. cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.
14. Revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes.
La prestación de servicios profesionales bacteriologa se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta).

Página 12 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

15. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
20. El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta.
21. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.
22. Asistir a reuniones que le sean requeridas por La Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.
23. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de La Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
24. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META requiera dentro de los plazos determinados.
25. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la PILA pagada.
26. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
27. Realizar estadística que se requiera, conservar inventario de equipos, y reactivos asignados a la sección.
28. Supervisar el mantenimiento y calibración de equipos biomédicos asignados a la sección cuando lo ameriten.
29. Procesar controles en equipos asignados a la sección cuando se utilizan.
30. Programar y procesar muestras del protocolo establecido para cada una de las secciones en cada uno de los equipos asignados.

Página 13 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

31. Correlacionar todos los resultados con la historia clínica, de las muestras y validación de resultados de acuerdo a histórico y/o antecedentes clínicos del paciente en el sistema SISAP.
32. Procesar control externo y reportar en el formato según cronograma establecido de los equipos asignados a la sección que estén dentro del programa ,notificar y corregir las variaciones encontradas que puedan afectar la calidad de los análisis .
33. Hacer seguimiento a órdenes, muestras y resultados de pacientes que ingresaron por el servicio de laboratorio y que presentan novedades.
34. Registrar las anotaciones de novedades presentadas en los formatos respectivos de la sección asignada.
35. Realizar estadística diaria y demás formatos
36. Archivar diariamente hojas de trabajo y documentación perteneciente a la sección en sus respectivas carpetas
37. Cumplir con los requisitos establecidos en los Manuales de Bioseguridad y para el Manejo de desechos químicos y biológicos.
38. Custodiar el inventario de equipos, elementos e insumos a cargo de la sección y hacer buen uso de los mismos.
39. Mantener actualizado el Manual de Procedimientos de la sección y cumplir lo allí consignado
40. Garantizar el cumplimiento del programa de las 5'S en su área de trabajo, aún al finalizar su jornada laboral
41. Informar al Líder del servicio las novedades sucedidas durante el funcionamiento del mismo.
42. Supervisar y realizar toma de muestras de los procedimientos realizados y remisionados.
43. Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad
44. utilizar todos los elementos de protección personal
45. Realizar macroagendamiento de acuerdo a las necesidades del servicio
46. Asistir a la reunión Administrativa del servicio, llenar el registro diario de pacientes de la sección de prioritaria, llevar diariamente las carpetas de control de calidad de limpieza de equipos biomédicos.
47. Utilizar los distintivos establecidos por la dirección de sanidad de la Policía Nacional, así como portar el carnet que lo acredita como OPS de la Seccional Meta.
48. Dar instrucciones para la preparación del paciente y toma de muestras del laboratorio clínico.
49. Ingreso y salida al kardex de reactivos, elementos de consumo de cada sección y solicitud de pedido mensual
50. El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión) y a mantener su afiliación como independiente durante el tiempo de vigencia del contrato.
51. Las demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
52. Cumplir con estadística asignada
53. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como la respectiva carne que lo acredite como OPS de la Seccional de Sanidad Meta.

Página 14 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

54. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación
55. Supervisar los contratos que sean emanados de la UPRES META cuando sea necesario.
56. Las demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
57. Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.
58. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
59. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales
60. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
61. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas
62. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia d incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada
63. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
64. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.
65. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.
66. Contar con CERTIFICADO CURSO HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
67. Contar con CERTIFICADO CURSO CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALID DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL


SM 106 MARTHA MILENA ALVAREZ LEON

BACTERIOLOGA LABORATORIO CLÍNICO ESPRI Nuestra Señora del Pilar

Página 15 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 16 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA	COBERTURA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTOLOGOS QUIEN DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE MODIFICATORIOS, A POLIZA GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS

Página 17 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

					DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policia Nacional	Evitar riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos conforman carpeta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policia Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
4	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
5	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policia Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

Página 18 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policia Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
7	General	Externo		Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
8	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
9	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policia Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
10	General	Externo	Externo	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	La no prestación de los servicio en el lugar indicado.	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato, jefe de contratos	Físico	Por proceso
12	General	externo		operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección de	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	medio	Unidad prestadora de salud meta	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selecciona cumpliendo con las características requeridas.	1	1	2	bajo	no	Jefe de talento humano y estructurador de estudio meta	físico	Por proceso
13	General	externo		operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7		contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	bajo	no	contratos	físico	Por proceso
14	General	Externo		operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	medio	contratista	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir la necesidad	2	2	2	medio	si	Seccional sanidad meta	físico	

Página 19 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita responsable del proceso hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **KAREN ALEJANDRA REYES ALVAREZ** Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.283.682, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como Bacteriologa, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

Frente a lo antes manifestado, todos los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como Bacterióloga, se encuentran incluidos dentro del presente proceso contractual.

Así mismo, con el fin de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se verifico en la página Colombia - PACO (<https://portal.paco.gov.co/>) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>), encontrando que no cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales con Entidades del Estado Colombiano

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de octubre de 2022.

SM 106 MARTHA MILENA ALVAREZ-LEON

BACTERIOLOGA LABORATORIO CLÍNICO ESPRI Nuestra Señora del Pilar